



INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN

PROCESO: ASISTENCIA TÉCNICA

PROCEDIMIENTO: “Asistencia Técnica Territorial”

“Gestión de propuestas normativas”

11/11/2021



	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

TABLA DE CONTENIDO

INFORME EJECUTIVO	2
2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA.....	2
3. ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	3
4. CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
5. METODOLOGÍA.....	5
6. FORTALEZAS.....	5
7. DEBILIDADES Y HALLAZGOS.....	5
8. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y LIMITACIONES.	10
DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	14
1. TALENTO HUMANO.	14
2. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO.....	26
3. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS.....	33
4. EVALUACION DE RESULTADOS	42
4.1 PLAN DE ACCION	42
4. PQRSD.....	66
6. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	69

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

INFORME EJECUTIVO.

1. DATOS GENERALES

Proceso Auditado: Asistencia Técnica

Procedimientos Auditados:

“Asistencia Técnica Territorial” Código SDT-120-PD-293 Versión 3, Vigencia 29/08/2019 y Versión 4, vigencia 29/12/2020.

“Gestión de propuestas normativas” Código: SDT-120- PD-417 Versión 1 Vigencia: 29/12/2020

Líder Del Proceso: Pedro Andrade Lozada.

Cargo: Profesional Universitario código 2044 grado 05 – Subdirector (E)

Responsable del Proceso: Pedro Andrade Lozada

Cargo: Profesional Universitario código 2044 grado 05 – Subdirector (E)

Auditor: Angela Patricia Cortés Aldana


Fecha de Apertura de la Auditoría: 13 de agosto de 2021

Fecha de cierre de información: 10 de septiembre de 2021

Reunión cierre: 2 de noviembre de 2021.

2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Proporcionar aseguramiento respecto del proceso Asistencia Técnica, específicamente a los procedimientos “Asistencia Técnica Territorial” Código SDT-120-PD-293 Versión 3, Vigencia 29/08/2019 y Versión 4, vigencia 29/12/2020 y “Gestión de propuestas normativas” Código: SDT-120- PD-417 Versión 1 Vigencia: 29/12/2020


	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA


El aseguramiento del proceso Asistencia Técnica, específicamente al procedimiento “Asistencia Técnica Territorial” Código SDT-120-PD-293 Versión 3, Vigencia 29/08/2019 y Versión 4, vigencia 29/12/2020 y “Gestión de propuestas normativas” Código: SDT-120-PD-417 Versión 1 Vigencia: 29/12/2020 su gestión y resultados durante el periodo comprendido entre el 1º de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, así como planes de mejoramiento, gestión documental, gestión de riesgos, sistemas de información asociados al proceso, información y comunicación y actividades de seguimiento y monitoreo, de la misma vigencia.

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Constitución Política – 1991
- Ley 361 de 1997 - Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1712 de 2014 - Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional
- Ley 1474 de 2011 - Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Ley 87 de 1993 - Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 612 de 2018 - Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado

	<p>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</p>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

- Decreto 392 de 2018 - "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"
- Decreto 2011 de 2017 - Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público.
- Decreto 1499 de 2017 - Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 - Modelo Integrado de Gestión y Planeación – MIPG.
- Decreto 1421 de 2017 - Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.
- Decreto 648 de 2017 - Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- Decreto 1082 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1083 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas - DAFP
- Guía de Auditoría para entidades públicas – DAFP
- Estatuto de Auditoría Interna – INCI.
- Política de Gestión Documental del INCI.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Código:DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia:18/03/2019

- Procedimiento “Asistencia Técnica Territorial” Código SDT-120-PD-293 Versión 3, Vigencia 29/08/2019 y Versión 4, vigencia 29/12/2020
- Procedimiento “Gestión de propuestas normativas” Código: SDT-120- PD-417 Versión 1 Vigencia: 29/12/2020

5. METODOLOGÍA


- Verificación normativa
- Solicitud de Información a los responsables
- Aplicación de listas de chequeo y/o entrevistas a los responsables
- Verificación información reportada.
- Consulta otras fuentes de información (página web, ORFEO)

6. FORTALEZAS.

- Disposición del personal para la atención de la auditoría.
- Cumplimiento total de la política y actividades definidas en el procedimiento y “Gestión de propuestas normativas” Código: SDT-120- PD-417 Versión 1 Vigencia: 29/12/2020.

7. DEBILIDADES Y HALLAZGOS.

De acuerdo con la evaluación realizada al proceso de Asistencia Técnica, específicamente a los procedimientos de “Asistencia Técnica Territorial” Código SDT-120-PD-293 Versión 3, Vigencia 29/08/2019 y Versión 4, vigencia 29/12/2020 y “Gestión de propuestas normativas” Código: SDT-120- PD-417 Versión 1 Vigencia: 29/12/2020, para el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2020 al 30 de junio de 2021, se

	<p style="text-align: center;">FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</p>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

observan debilidades de control en la gestión de dichos procedimientos, que se resumen en los siguientes aspectos.

7.1 Talento Humano.

Hallazgo

- Cumplimiento parcial de la Circular Externa 021 del 22 de febrero de 2017 emitida por el Archivo General de la Nación “Uso del Secop II para crear, conformar y gestionar los expedientes electrónicos del proceso de contratación”.
- Debilidades en la asistencia a capacitaciones a afines con el proceso Asistencia Técnica que conlleven al fortalecimiento de las competencias del personal por parte de los servidores involucrados de su gestión y mejoramiento continuo del mismo.

7.2. Evaluación a la Gestión del Riesgo.


Hallazgo.

- Debilidades en el análisis de causas generadoras de riesgo y por consiguiente en el diseño de los controles que mitiguen de manera adecuada su materialización, siendo inefectivos para reducir la criticidad del riesgo que se mantiene en el nivel alto.

7.3. Modelo de Operación por Procesos


Observaciones.

- Cumplimiento parcial de la política No 3 “*La gestión territorial se debe socializar con los líderes y/o representantes de las personas con discapacidad en el orden nacional,*

	<p style="text-align: center;">FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</p>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

departamental, distrital y municipal”, por cuanto en la vigencia 2021 no se evidenció socialización de la gestión.


- Cumplimiento parcial de la política No 4 *“El proceso de asistencia técnica debe entregar al proceso de producción y mercadeo social a más tardar la última semana del mes de octubre la programación de producción anual para las instituciones educativas y los archivos de los títulos en formato editable y durante el primer trimestre del año siguiente se debe realizar la distribución de dicho material”* en razón a que no se evidenció trazabilidad, ni control en la ejecución de la política.
- Cumplimiento parcial de la política No 6 *“Los compromisos establecidos en las reuniones y que sean registrados en el formato de acta deben ser incorporados en el modelo de datos de forma tal que se realice el respectivo seguimiento”* dado que no se observó un documento idóneo en el cual se deje la trazabilidad del seguimiento.
- Cumplimiento parcial de la política No 9 *“Todos los funcionarios del proceso deben establecer y realizar monitoreo del cumplimiento de los compromisos establecidos en las acciones de asesoría, formación, acompañamiento o seguimiento llevadas a cabo virtual o presencialmente”*, por cuanto no se observó trazabilidad de los monitoreos realizados por parte de los profesionales y/o contratistas.
- Cumplimiento parcial de la política No 11 *“Las asesorías o asistencias técnicas y las participaciones del INCI en espacios externos, deberán ser registradas en el formato de informe, las acciones de gestión serán soportadas en un acta.”* Por cuanto no se evidencian las actas que indiquen la gestión realizada.
- Cumplimiento parcial de la actividad No 3 *“Articular el plan de asistencia técnica acordado con la entidad objeto en el territorio y remitir oficio de presentación de la gestión a desarrollar por parte del INCI indicando además la gratuidad de los servicios”* en razón a que no se evidenció la remisión de los oficios a las entidades, de acuerdo a lo indicado.

	<p>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</p>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

- Cumplimiento parcial de la actividad No 5 *“Revisar el cronograma, el plan de trabajo y los temas de asistencia técnica a desarrollar en el territorio”* por cuanto no se deja trazabilidad en la ejecución del control.
- Cumplimiento parcial de la actividad No 8 *“Elaborar el informe y registrarlo en los instrumentos diseñados para tal fin”* dado que la actividad contempla como registro el aplicativo de Registro y Control de Asistencias Técnicas, también denominado Sistema de Información Asistencia Misional, el cual a la fecha no se ha puesto en marcha.
- Cumplimiento parcial de la actividad No 13 *“Realizar la distribución gratuita del material en tinta, braille y relieve de acuerdo con la demanda de las instituciones educativas y con el Sistema Integrado de Matriculas del Ministerio de Educación”* en razón a que no se deja trazabilidad de la ejecución del control.

Hallazgos:

- Incumplimiento de la política No 5 *“El proceso de asistencia técnica debe entregar al proceso de centro cultural a más tardar la última semana del mes de octubre las necesidades de producción de objetos digitales; así como al proceso Inci Radio las necesidades de productos audiovisuales”* durante el periodo evaluado.
- Incumplimiento de la política No 4 *“Los compromisos establecidos en las reuniones y que sean registrados en el formato de acta deben ser incorporados en el Sistema de Información del Área Misional SIAM, de forma tal que se realice el respectivo seguimiento. (Versión 4)”* en razón que el sistema de información mencionado, a la fecha de la evaluación se encuentra aún en ajustes y parametrizaciones de acuerdo al requerimiento realizado al desarrollador.

	<p style="text-align: center;">FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</p>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

7.4. Evaluación de Resultados


Hallazgo:

- Debilidades en la ejecución de las metas y actividades definidas para el proceso de Asistencia Técnica en el Plan de Acción Anual 2021, dado que su avance se encuentra en el 23.28% con corte a junio de 2021.
- Debilidades en la ejecución de recursos presupuestales asignados al proceso Asistencia Técnica, por cuanto su nivel al finalizar la vigencia 2020 fue del 76.1%, así como, en la vigencia 2021, dado que se presentan nivel bajo de eficiencia de ejecución presupuestal en una (1) de las seis (6) metas que cuentan con recursos presupuestales asignados, equivalentes al 16.6% y una (1) meta que no presenta avance en su ejecución de actividades ni presupuestal.

7.5 Información y Comunicación

Hallazgos.

- Incumplimiento de los términos establecidos en el Decreto 1755 de 2015, Artículo 14, para la atención de las PQRSD, por cuanto se respondieron fuera de términos cinco (5) PQRSD en el periodo evaluado, lo cual conlleva a investigaciones y sanciones de índole disciplinarias y posible daño antijurídico
- Desactualización de las TRD del proceso, dado que, a pesar de las actividades adelantadas por Asistencia Técnica, aún no se han ajustado las TRD por parte del proceso Gestión Documental en concordancia a los procedimientos actualizados, ni a la normatividad vigente en materia de archivo.

	<p style="text-align: center;">FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</p>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019


8. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y LIMITACIONES.

8.1 Conclusiones

En la presente auditoría se realizó una evaluación integral a todos los elementos de control establecidos en el MIPG, dimensión 7 – Control Interno, lo que permitió evidenciar debilidades de control interno y oportunidades de mejora, que aseguren el cumplimiento de las políticas, objetivos, procedimientos, puntos de control establecidos en el INCI para el proceso de Asistencia Técnica, específicamente a los procedimientos “Asistencia Técnica Territorial” Código SDT-120-PD-293 Versión 3, Vigencia 29/08/2019 y Versión 4, vigencia 29/12/2020 y “Gestión de propuestas normativas” Código: SDT-120- PD-417 Versión 1 Vigencia: 29/12/2020, así como la gestión de recursos y riesgos asociados.

Se observaron algunos aspectos que no fueron de aplicabilidad en el periodo de evaluación, en razón a que no se dieron las condiciones para la ejecución de las mismas dentro de los procedimientos las cuales se resumen así:

- Inaplicabilidad de la actividad No 6 *“Realizar asistencia técnica virtual o presencial (dependiendo de las condiciones del territorio) para cualificar la prestación de servicios de atención a la población con discapacidad visual”*, por cuanto a la fecha no se han realizado cualificaciones, de acuerdo a lo verificado en el plan de acción institucional con corte a junio 30 de 2021 y se contempla su ejecución en el segundo semestre de la vigencia 2021.
- Inaplicabilidad de la actividad No 14 *“Realizar la evaluación de la asistencia técnica al terminar la vigencia de cada plan estratégico de INCI”* en razón a que el plan estratégico se encuentra en curso y finaliza en el 2022.

	<p>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</p>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019


Adicional a lo anterior, también se observaron debilidades en los componentes de ambiente de control, identificación del riesgo y seguridad digital, actividades de control (modelo de operación por procesos, plan de acción y ejecución de proyectos) información y comunicación (TRD y PQRSD) y actividades de monitoreo (líneas de defensa).

Teniendo en cuenta lo descrito, se requiere establecer acciones correctivas, preventivas y de mejora, en aras de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

8.2 RECOMENDACIONES:

De acuerdo con lo señalado en la conclusión, se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora del proceso:

- Fortalecer los controles internos, de tal manera que se asegure el cumplimiento adecuado de las políticas, procedimientos y lineamientos establecidos en la entidad; así como las actividades, puntos de control, registros y documentación, definidos en los procedimientos vigentes por parte de los responsables, con el fin de dar cumplimiento a las normas institucionales, en relación con el Sistema de Control Interno y el MIPG.
- Fortalecer la gestión como primera línea de defensa en el seguimiento y monitoreo permanente del proceso, su gestión y resultados y como segunda línea de defensa en el aseguramiento y efectividad de los controles implementados.
- Revisar y fortalecer la gestión de los riesgos asociados al proceso, y realizar una revisión general de los riesgos de acuerdo con la Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles del DAFP. Versión 5 de diciembre de 2020.
- Gestionar con el área competente la oportuna aprobación de las tablas de retención documental actualizadas del proceso, conforme a la operatividad de los procedimientos vigentes.


	<p>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</p>	Código:DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia:18/03/2019

- Implementar acciones correctivas y de mejora que aseguren el cumplimiento de los términos normativos establecidos para la atención de las PQRSD.
- Fortalecer el monitoreo y seguimiento permanente, como primera y segunda líneas de defensa, a las metas y actividades del proceso Asistencia Técnica, establecidas dentro del plan de acción para la vigencia 2021, que permita garantizar su cumplimiento, por parte del líder y responsable del proceso, así como por los líderes y/o responsables de otros procesos, de igual manera, en la ejecución de los recursos asignados, documentando adecuadamente la gestión.

8.3. LIMITACIONES

Mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, se declaró *“El estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID 19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020”* y en virtud de las misma, se adoptaron una serie de medidas, con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID 19, entre ellas *“ordenar a los jefes, representantes legales, administradores, o a quienes hagan sus veces a adoptar en los centros públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID 19. Deberá impulsarse al máximo la prestación del servicio a través del teletrabajo.”*

Así mismo, se expidió por parte de la Presidencia de la República, el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 *“por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional”* por la aparición en el país del virus COVID 19.

	<p>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</p>	Código:DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia:18/03/2019

Teniendo en cuenta lo anterior, se presentaron durante el desarrollo de la auditoría limitaciones para la entrega de información, como evidencias de la gestión realizada en los siguientes aspectos:

- Se presentó limitación para la verificación de los perfiles profesionales de 7 servidores, equivalentes al 33.33% del total de funcionarios involucrados en el proceso auditado, dado que no se obtuvo información específica de la formación académica y experiencia profesional.
- Limitación en el acceso del perfil profesional del contratista identificado con cédula de ciudadanía No 80.742.766 con quien se suscribió el Contrato No. 045 de 2020, por lo que no se logró confirmar el cumplimiento del perfil requerido en los estudios previos.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR
ANGELA PATRICIA CORTÉS
Auditor

Vo.Bo.:

ORIGINAL FIRMADO POR
MARÍA HELENA ORDÓÑEZ BURBANO
Asesor de control Interno (E)

FIN DEL DOCUMENTO